MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 1.978/ 2023.-

VISTOS: Constitución Política de la Republica; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Ley N°19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1.975.

CONSIDERANDOS: **Decreto Alcaldicio N°355/2018**, de fecha 26 de enero de 2018, mediante el cual se decreta contratación de don **DARIO CALLETANO QUENAYA CASTRO**, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, en calidad jurídica de Plazo Fijo, desde 02 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; **Decreto Alcaldicio N°332/2019**, de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual se decreta la primera renovación de don DARIO CALLETANO QUENAYA CASTRO, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; **Decreto Alcaldicio N°331/2020**, de fecha 22 de enero de 2020, que autoriza la segunda renovación de contrato en calidad indefinido desde el 01 de enero de 2020; **Memorándum N°608/2023**, de fecha 22 de marzo de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de don DARIO CALLETANO QUENAYA CASTRO.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 N°2 y Artículo 3 de la Ley N°21.109, letra a) RENUNCIA VOLUNTARIA, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla y en la calidad jurídica que se señala a continuación:

NOMBRE	RUT	FECHA DE TÉRMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
DARIO CALLETANO QUENAYA CASTRO		**31 DE ENERO DE 2023**	**ADMINISTRATIVO**	**DEPARTAMENTO EDUCACIÓN**	**$8.247.214.-**

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.

3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de Registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta **N° 215.23.01.004 "Desahucios e indemnizaciones" del presupuesto de Educación Municipal Vigente.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s) de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/GBB/ASCH/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
DAEM
Enc. Personal
Carpeta Personal